



CAEN

Centro de Altos Estudios Nacionales
ESCUELA DE POSGRADO

“Las ideas se
exponen
no se imponen”

2023

Revista CUADERNOS DE TRABAJO N° 24
31 de Agosto de 2023

EL IMPERIO DE LA LEY Y LA SEGURIDAD NACIONAL



PERÚ

Ministerio de Defensa



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Créditos

Centro de Altos Estudios Nacionales
Escuela de Posgrado
CAEN-EPG

Revista CUADERNOS DE TRABAJO
N°24
31 de agosto de 2023

Editado por:
Ministerio de Defensa
Centro de Altos Estudios Nacionales - Escuela de Posgrado
Av Alejandro Iglesias s/n, Chorrillos 15063, Lima - Perú

Director General CAEN-EPG
Gral Div (R) Walter Roger Martos Ruiz

Editor
MSc Fernando E. Zegarra López

Comité Editorial
Dra. Milagros Sarmiento Alvarado
Universidad San Ignacio de Loyola

Dr. Yuri Chessman Olaechea
Universidad San Martín de Porres

Dr. Cesar Llontop Sebastiani
Instituto de Calidad para el Desarrollo. Lima, Perú

Mg. Marco Miranda Valdez
Centro de Altos Estudios Nacionales - EPG

Mg. Roberto Gálvez Castro
Centro de Altos Estudios Nacionales - EPG

Lic. Vanessa Palomino Monteza
Universidad Nacional del Callao

Diagramador
Bach. Luis David Ochoa Modesto

ISSN: 2961-225X
Publicación bimensual



TABLA DE CONTENIDO

Presentación: pp. 4-5

1

Alberto Sáenz Vértiz

La ruta perdida del oro peruano y sus implicancias en la seguridad nacional.

2

Ricardo Luis Córdova Cajahuanca

Aspectos relevantes del cumplimiento de la ley en el Perú.

3

Braggi A. Bamberger Vargas

El cumplimiento de la ley para la producción de inteligencia económica financiera.

4

Raúl del Pozo Guillén

El uso de la fuerza en las protestas violentas y el imperio de la ley.

CLAÚSULA DE RESPONSABILIDAD

Las ideas contenidas en los artículos de la presente revista virtual son de responsabilidad de sus autores y no reflejan necesariamente el pensamiento de esta casa superior de estudios.

Presentación

Toda sociedad ordenada y moderna ha sentado las bases de su organización en fundamentos que permiten desarrollar acciones para alcanzar lo que el General José del Carmen Marín denominaba como el fin supremo del Estado: el Bienestar de la Nación. Los países que han alcanzado mayor desarrollo en el mundo son los que lograron obtener altos niveles de bienestar, teniendo como característica común de estar acompañados por un imaginario nacional en el que la noción del respeto por las reglas es el valor más importante de sus ciudadanos.

La Doctrina de Seguridad y Defensa Nacional, precisa que para alcanzar la seguridad de la Nación es necesario proteger la dignidad de la persona humana –en su impacto nacional– y la existencia misma del Estado, sin el cual sus habitantes no podrían desarrollarse. De estos sujetos se determinan elementos prioritarios que permiten identificar y priorizar lo que se debe salvaguardar y garantizar en términos de continuidad, por cuanto su afectación pondría en grave riesgo la propia supervivencia. A estos aspectos se les denomina Objetos de la Seguridad Nacional.

En esta edición, se analiza uno de estos objetos –el Estado Constitucional democrático de Derecho– en su acepción más conocida internacionalmente: el imperio de la ley, the rule of law, clarificando que se entiende por ley a las normas legales que rigen el funcionamiento del Estado y que tienen como principal instrumento a la Constitución Política del Perú que todos los peruanos, sin excepción, estamos obligados a respetar, así como promover su cumplimiento.

Desafortunadamente, como sucede en todas las latitudes, existen connacionales que trasgreden la ley para obtener beneficios particulares. Una clara muestra es el caso de la minería ilegal, específicamente el tráfico de oro que examina Alberto Sáenz en el artículo titulado “La ruta perdida del oro peruano y sus implicancias en la seguridad nacional”, destacando que tenemos desafíos complejos y sustanciales en la lucha contra el comercio ilegal del oro y que urge su atención prioritaria para que se beneficie a los pobladores de las zonas alejadas del país donde se presenta este ilícito.

Ricardo Córdova, reflexiona respecto a los problemas de nuestra realidad nacional para hacer notar la relevancia del cumplimiento y la aplicación de la ley en un Estado constitucional y democrático como se precia ser el nuestro, lo cual es importante para el respeto de los derechos de los ciudadanos, poniendo en relieve que ninguna persona o entidad debe estar por encima de ella, idea que se conjuga con el principio de separación de poderes, y con la promoción de la independencia y transparencia de las instituciones encargadas de hacer cumplir la ley, por lo que es aconsejable realizar una mayor inversión en el talento humano y los recursos tecnológicos a fin de optimizar la capacidad de respuesta frente a los desafíos de la seguridad.

Por su lado, Braggi Bamberger asocia los conceptos del imperio de la ley con la producción de inteligencia económica financiera poniendo énfasis en no soslayar el trabajo de los aparatos de inteligencia creando la equivocada costumbre de considerar autosuficientes a los organismos públicos ligados con el sistema económico y financiero. Deja claro que es imprescindible fortalecer el imperio de la ley para generar mejores condiciones en la economía nacional, lo cual forma parte de los análisis en inteligencia económica financiera vinculados con el desarrollo y la seguridad nacional.

Finalmente, Raúl del Pozo en el artículo “El uso de la fuerza en las protestas violentas y el imperio de la ley” observa el equilibrio que debe existir en la defensa de los derechos individuales y colectivos, al mismo tiempo de salvaguardar la seguridad del país, lo cual se estima indispensable para mejorar nuestra economía y desarrollo nacional. Las protestas de los últimos meses nos revelan la importancia del respeto por la institucionalidad democrática, en la que la alteración del orden público y el orden interno –que no suelen ser concebidos como temas de seguridad nacional– deben monitorearse permanentemente; toda vez que, cuando su magnitud se desborda, pueden llegar a afectar la gobernabilidad del país, y por tanto podrían configurar un escenario de riesgo para la seguridad nacional.

Para vigorizar la institucionalidad de nuestra república las autoridades de las entidades estatales deben dar el ejemplo cumpliendo plenamente con cada una de las disposiciones legales, empezando por nuestra “carta magna”. Cuando esto suceda, la formulación de las leyes serán hechas por personas identificadas con sus votantes y con los intereses nacionales; la implementación de las leyes, formulación e implantación de políticas se realizarán por servidores públicos de intachable conducta moral y capacidades coherentes con el cargo que desempeñan; y por último –el eslabón perdido– contaremos con un sistema de justicia oportuno que: logre rehabilitar adecuadamente a los ciudadanos que se equivocaron al trasgredir los códigos reinsertándolos en la sociedad, y que supere la triste realidad de tener centros penitenciarios en donde las mafias son socapadas por los responsables directos de su administración.

En el mismo sentido de las exigencias para las autoridades, los ciudadanos no deben seguir cargando la mochila de la indolencia de esclavo, por lo que deben ser partícipes y promotores del respeto a la ley, obligación que se sustenta en el artículo 38 de nuestra Constitución Política, y que se traduce en el desarrollo de condiciones básicas que permitirán, una gestión más eficiente para la concreción de los fines del Estado. Dentro de estas condiciones, la que más fortalece al imperio de la ley es el sentido de reconocimiento de la condición de miembro de una comunidad política con derechos y obligaciones: ser un buen ciudadano, tan sencillo como respetar la señal de “Pare” en la calzada.

Fernando Elías Zegarra López
Editor

LA RUTA PERDIDA DEL ORO PERUANO Y SUS IMPLICANCIAS EN LA SEGURIDAD NACIONAL

THE LOST ROUTE OF PERUVIAN GOLD AND ITS IMPLICATIONS FOR NATIONAL SECURITY

PP 6-19

Alberto Sáenz Vértiz

Centro de Altos Estudios Nacionales – Escuela de Posgrado

jasaenz609@gmail.com

Ingeniero Agrícola con estudios de Maestría en Administración y Gestión Pública. Especialista en gestión sobre el Manejo del Agua, Infraestructura de Riego y Desarrollo Territorial, y en Gestión Agrícola Empresarial. Actualmente se desempeña como Director de Desarrollo de Comunidades Campesinas, Nativas y de Gestión Social en el Ministerio de Agricultura.

Recibido: 10 Jul 23

Aceptado: 21 Ago 23

Publicado: 31 Ago 23

Resumen

En el Perú, el sector minero ha logrado mejorar la economía y la sociedad del país, aportando hasta el 10% del PIB y los minerales principales son el cobre, zinc y oro, cuyas exportaciones nacionales representaron más del 60% en el 2019 siendo el oro el segundo producto minero más importante. La normativa legal minera que se inició en 1992 respaldada por la Constitución peruana, ha logrado dar el impulso necesario para convertir este sector en el motor de la economía nacional; sin embargo, la producción de oro en zonas alejadas del país tienen aún problemas de gobernanza que generan oportunidades para el crimen organizado y la actividad minera ilegal, facilitado por factores como la debilidad institucional, la corrupción, la pobreza, una economía basada en el dinero en efectivo y altos niveles de informalidad que afectan a la seguridad nacional. El Perú tiene desafíos complejos y sustanciales en la lucha contra el comercio ilegal del oro y a pesar del tiempo transcurrido, requiere una atención prioritaria y efectiva, que beneficie a los pobladores de esas zonas alejadas del país.

Palabras claves: Minería ilegal de oro, minerales, mineros, comercio ilegal, formalización

Abstract

In Peru, the mining sector has managed to improve the country's economy and society, contributing up to 10% of PIB and the main minerals are copper, zinc and gold, whose national exports represented more than 60% in 2019, **being the gold the second most important mining product.** The mining legal regulations that began in 1992, backed by the Peruvian Constitution, have managed to give the necessary impetus to turn this sector into the engine of the national economy; however, gold production in remote areas of the country still have governance problems that create opportunities **for organized crime and illegal mining activity**, facilitated by factors such as institutional weakness, corruption, poverty, an economy based on money in cash and high levels of informality that **affect national security. Peru has complex and substantial challenges in the fight against the illegal gold trade** and despite the time that has elapsed, it requires priority and effective attention, which benefits the inhabitants of those remote areas of the country.

Keywords: Illegal gold mining, minerals, miners, illegal trade, formalization

El sector minero del Perú ha logrado en gran medida una mejora de la economía y la sociedad del país. Este sector aporta hasta el 10% del PIB y los minerales como el oro y el cobre, gravitan de modo considerable en la composición del comercio del país.

El desarrollo del sector minero tiene entre sus principales fortalezas el marco legal y normativo apropiado que regula sus actividades, cuyas leyes y reglamentos se adaptan a las realidades de la minería pequeña, mediana, en gran escala y artesanal, procurando promover la actividad minera, así como la protección del medio ambiente y el desarrollo sostenible.

La Constitución Política del Perú estipula que el Estado es el propietario de los recursos naturales ubicados en el territorio del país, pero también establece la facultad, de otorgar derechos de explotación y ejecución de actividades mineras en general, a personas naturales o jurídicas nacionales y extranjeras de acuerdo con las normas sectoriales aplicables.

El presente artículo aborda el problema generado por el comercio ilegal de que adicionalmente de ve rodeado de casos de corrupción, informalidad significativa con el concurso de actores ilícitos profundamente arraigados que afectan a la seguridad nacional.

Antecedentes

La Ley General de Minería de 1992 detalla y desarrolla estos conceptos y crea las bases del marco jurídico que rige la actividad minera. La ley establece que el reconocimiento y la prospección están permitidos en el territorio nacional; sin embargo, la exploración, la explotación, el procesamiento y el transporte de minerales requieren una concesión minera otorgada por el Estado, y entre la diversidad de normativa legal del sector minero, debemos destacar que el Decreto Legislativo 1293 del año 2016 estableció la formalización de la minería artesanal y de pequeña escala como objetivo y prioridad del Estado peruano. A tal efecto, el decreto también creó el Registro Integral de Formalización Minera (REINFO) bajo la supervisión y la gestión del Ministerio de Energía y Minas (MINEM). El propósito del REINFO es combatir la minería ilegal, promover el desarrollo del sector minero y brindar mayor transparencia a las cadenas de suministro de minerales a través de la formalización de los mineros artesanales y de pequeña escala.

Las entidades encargadas de la vigilancia y la regulación del sector minero peruano son el Ministerio de Energía y Minas (MINEM), el Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico, el Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles (SENACE), el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) y el Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (OSINERGMIN), quienes cuentan con una amplia normativa legal de control, supervisión y fiscalización que privilegia especialmente la prevención de la actividad ilegal, promoviendo la formalización y combatiendo la minería ilegal y las actividades conexas de lavado de activos. Asimismo, entidades como las fiscalías especializadas en materia ambiental (FEMA), la Dirección General de Capitanías y Guardacostas (DICAPI), el Ministerio de Defensa, a través del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas (CCFFAA), el Ministerio del Ambiente (MINAM) contribuyen a fortalecer el control de la actividad minera ilegal, y complementariamente con la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) se supervisa e investiga las actividades de las entidades informantes en el país.

El Perú es uno de los principales productores de minerales del mundo, y los niveles de producción del 2019 lo sitúan como el segundo mayor productor de cobre y zinc. Las exportaciones peruanas están dominadas por productos del sector minero, que representaron más del 60% de las exportaciones nacionales en 2019. El oro –por sí solo– también es un producto de exportación muy significativo para el Perú, pues representó aproximadamente el 17,8% de las

exportaciones del país en ese año, lo que lo convierte en la segunda exportación más importante del país después del cobre.

MINEM (2021), la producción de oro es además sumamente importante para el Perú en relación con la producción mundial: en 2019, el país se ubicó como el octavo productor de oro del mundo y el mayor productor de oro de América Latina. Además, el sector minero de Perú ha captado importantes inversiones internacionales, habiendo recibido el 23% de la inversión extranjera directa del país en los últimos diez años.

El Perú registró una producción de 128,4 toneladas métricas de oro en 2019 cuya producción estuvo fuertemente centrada en los departamentos de Cajamarca, La Libertad y Arequipa, tres regiones que representan un total de 63,4% de la producción de oro, seguidas por Ayacucho (9,4%), Puno (7,1%), Madre de Dios (5,5%) y Cusco (4,8%).

Los mineros artesanales y de pequeña escala son también actores importantes en el sector minero de Perú, con una población estimada de más de 250.000 personas; sin embargo, algunas estimaciones sugieren que la población de mineros informales e ilegales podría alcanzar las 500mil personas. Los mineros artesanales de oro produjeron un estimado de 14.6 toneladas métricas de oro en 2019 y cuya actividad se concentró en gran medida en los departamentos de Madre de Dios, Puno, Arequipa y Piura. La minería artesanal y de pequeña escala representa un segmento importante del comercio de oro en Perú; sin embargo, también ha sido un punto focal de los desafíos experimentados en el país, por incumplimiento reglamentario y acciones delictivas incluso, lo que lo convierte en un motivo de preocupación prioritario para el Estado Peruano.

Según datos de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT), los principales países receptores de las exportaciones de oro peruano entre 2014 y 2020 fueron Suiza, Estados Unidos, Canadá e India. En conjunto, esos cuatro países representaron el 90% de la producción total.

La producción de oro en zonas remotas del país tiene aún problemas de gobernanza que dejan al descubierto amplias oportunidades para el crimen organizado y la actividad minera ilegal, asignándole al país un protagonismo central en el comercio internacional del oro de origen ilegal, y aunque en el Perú se han tomado medidas positivas para combatir la minería ilegal de oro, diversos actores criminales han seguido participando con éxito en estas actividades ilícitas y promoviéndolas, con efectos perjudiciales para la seguridad ciudadana, la economía y el medio ambiente.

Situación Problemática

La minería ilegal de oro es una preocupación prioritaria para el Estado Peruano, y diversos gobiernos han destinado importantes recursos en forma de investigaciones, agentes de seguridad y programas de desarrollo y formalización para combatir el aumento de esta actividad ilícita. A pesar de estos esfuerzos, la actividad minera ilegal sigue estando muy extendida en algunas partes del país, a menudo centradas en regiones remotas donde la presencia gubernamental es escasa, lo que da lugar a una deforestación masiva, a la contaminación ambiental y a la violencia, entre otros.

Las autoridades han detectado actividad minera ilegal en múltiples regiones del país, siendo las zonas remotas ricas en recursos naturales las que ofrecen a los mineros ilegales las oportunidades más atractivas, como los departamentos de Madre de Dios, Arequipa, Puno, Piura, Amazonas, La Libertad y Ayacucho.

El comercio ilegal de oro en el Perú se ve facilitado por factores como la debilidad institucional, la corrupción, la pobreza, una economía basada en el dinero en efectivo y altos niveles de informalidad que afectan a la seguridad nacional.

Figura1.

Operativo contra la minería ilegal en Madre de Dios



Nota. Fuente PNP

Aunque el gobierno trata de dar cabida a la minería artesanal y de pequeña escala, este segmento del sector minero también ha estado relacionado con problemas persistentes de formalización y cumplimiento reglamentario, así como con la degradación del medio ambiente, la delincuencia y la violencia, lo que obliga a los funcionarios a mantener un difícil equilibrio entre la promoción de la inclusión y la garantía del cumplimiento de normas.

La formalización de la minería artesanal y de pequeña escala a través del REINFO es una estrategia primordial que utiliza el Estado Peruano para combatir la actividad ilegal en este sector. Sin embargo, esta estrategia ha tenido escaso éxito desde su adopción. Aunque la apertura de los procesos de formalización ha despertado gran interés entre los mineros informales, pocos de ellos se han formalizado con éxito. El proceso de formalización requiere mayor atención por parte de las autoridades peruanas, pues la implementación de la política ha generado varios desafíos.

En los últimos cuatro años, más de 90 mil mineros han iniciado procesos de formalización a través del REINFO; no obstante, menos del 2% de esos mineros han completado realmente el proceso de formalización. Aunque el REINFO fue concebido como mecanismo temporal que expiraría en febrero de 2019, las demandas de los mineros y la lentitud de la formalización han llevado al gobierno a conceder múltiples prórrogas del período de registro, cuyo cierre está previsto actualmente para el 31 de diciembre de 2024.

En entrevistas realizadas a diversos funcionarios de gobierno, han destacado la preocupación de que el hecho de permitir interminables procesos de formalización actúe como protección para los mineros ilegales y facilite la introducción de oro de origen ilegal en los mercados peruanos. Una fuente de particular preocupación es la cláusula que prohíbe el enjuiciamiento de quienes estén en proceso de formalización por su participación en la minería ilegal. Tales protecciones, junto con los indefinidos procesos de formalización, ofrecen incentivos deliberados a los mineros, al tiempo que dejan los procesos expuestos a abuso por parte de los mineros criminales.

También se han desarrollado sofisticadas redes y organizaciones criminales en torno al comercio ilegal de oro, las cuales promueven la producción, los flujos de contrabando, así como la venta y la exportación de minerales extraídos en forma ilegal. Esto ha dificultado la lucha contra el comercio ilegal de oro en el Perú y también ha planteado retos adicionales para las autoridades, como la violencia armada y la trata de personas.

Las discrepancias que hay entre la producción y las exportaciones de oro permiten comprender la magnitud de la producción ilegal de oro en Perú. Los datos oficiales de producción y exportación de oro registrados por el Estado Peruano revelan brechas significativas y persistentes, con exportaciones que superan la producción. En 2019, esta brecha alcanzó casi 2.000.000 de onzas troy, lo que equivale a 62 toneladas métricas.

Las exportaciones de oro no contabilizadas han alcanzado en los últimos años niveles asombrosos. Entre los años 2015 y 2019 el Perú produjo oficialmente unas 720 toneladas de oro; sin embargo, durante el mismo periodo el país exportó 2,242 toneladas del metal, lo que deja sin registros de producción casi el 70% de sus exportaciones de oro. Se cree que la mayor parte de este oro proviene de la minería informal no registrada y de la ilegal.

El gobierno peruano vigila activamente el sistema financiero y las entidades informantes en cuanto a actividades de lavado de activos vinculadas a la extracción ilegal de minerales. Las autoridades han identificado la minería ilegal como el segundo delito subyacente más importante que se comete en el país, según en el número de informes de inteligencia financiera procedentes del sector minero. Los datos de los informes de la Unidad de Inteligencia Financiera ofrecen una visión de las operaciones de lavado de activos y de los flujos financieros ilícitos que se vierten en la minería ilegal en el país. Los datos muestran que la minería ilegal es un problema generalizado que fomenta importantes transacciones ilícitas.

Entre los años 2011 y 2020, la minería ilegal representó el principal delito subyacente en el Perú, según el valor de las transacciones ilícitas detectadas y revisadas por la Unidad de Inteligencia Financiera. De un total de US\$14.164 millones registrados en transacciones ilícitas detectadas durante este período, casi US\$7.000 millones estaban vinculados a la minería ilegal. El uso de oro y otros minerales ilegales en el sector minero de Perú representó por sí solo una gran variedad (42%) de transacciones ilícitas medidas por valor.

Asimismo, entre el 2010 y 2018, los reportes de operaciones sospechosas subyacentes vinculadas a la minería ilegal en el Perú se concentraron fuertemente en áreas conocidas por albergar operaciones de minería ilegal, así como en zonas a través de las cuales se trafican, comercializan y exportan minerales de origen ilegal. En este período, un total de 191 reportes vinculados a la minería ilegal se originaron en el departamento de Puno, seguido de Lima con 152 reportes y Madre de Dios con 84. En el mismo periodo, las notarías originaron el 34% de los reportes de operaciones sospechosas vinculadas a la minería ilegal por parte de entidades empresariales supervisadas, seguidas por cooperativas de ahorro y crédito (21%), compradores y vendedores de vehículos (16%) y empresas estatales (15%).

La minería ilegal generalizada ha dado lugar al desarrollo de múltiples rutas y cadenas de suministro usadas para llevar cantidades masivas de oro ilegal a los mercados internacionales. Estas cadenas de suministro ilícito vinculan a una amplia gama de actores nacionales e internacionales en torno a diferentes fases de la actividad ilegal. Los flujos ilegales de oro también han creado rutas especializadas en Perú. Una divergencia clave en estas cadenas de suministro ilícito conduce el oro de origen ilegal a través de los mercados legales de oro y del sistema financiero de Perú, o hacia fuera del país en forma de contrabando.

Las cadenas de suministro ilegal de oro en Perú dependen en gran medida del acceso a los insumos y equipos destinados a la actividad minera ilegal, entre ellos el combustible, los explosivos, el mercurio y el cianuro. Los contrabandistas y facilitadores (también llamados *fixers*) han establecido rutas internacionales con el fin de garantizar el flujo de materiales y suministros que son clave para las operaciones mineras ilegales.

Los flujos de mercurio, por ejemplo, entran casi exclusivamente por Bolivia en forma de contrabando, y como Bolivia no ha restringido las importaciones de mercurio, este producto químico se importa legalmente en Bolivia, principalmente desde México. Luego se introduce de contrabando en Perú, donde se almacena y se distribuye en regiones mineras ilegales. Se cree que el cianuro, que se importa legalmente en Perú, principalmente desde Australia y China, se filtra a las redes ilegales de oro que operan en el país. Las autoridades también informan que hay una convergencia entre el flujo ilícito de productos químicos para la minería ilegal y el de aquellos utilizados para el procesamiento de drogas ilícitas en Perú, con fuentes y flujos comunes entre ambas economías ilícitas.

Los mineros artesanales y de pequeña escala suelen carecer de la capacidad financiera necesaria para proveerse equipo y suministros para la extracción. Por ello, a menudo consiguen financiación por adelantado de fuentes ilícitas, como comerciantes y procesadores de oro inescrupulosos, prestamistas “gota a gota” y organizaciones delictivas dedicadas al tráfico ilícito de drogas, a la extorsión y a otras actividades ilegales que generan ingresos.

Las rutas ilegales de oro que pasan por los mercados peruanos requieren que se oculte el origen ilícito del metal. El gobierno peruano vigila estrechamente el sector minero para detectar las transacciones y flujos ilegales de oro. Sin embargo, las cadenas de suministro de oro siguen siendo vulnerables a la introducción de oro de origen ilegal en múltiples puntos de los procesos de producción y comercialización. En cambio, muchas redes criminales favorecen el contrabando de oro de origen ilegal hacia fuera del país. El contrabando de oro hacia fuera del Perú es una práctica prevalente y se cree que el deseo de evadir los controles nacionales sobre la venta y exportación de oro es una motivación principal para los flujos de contrabando de oro que salen del país. Sin embargo, este contrabando en muchos casos está motivado por la necesidad de transportar los minerales a un comprador o consolidador ilícito de oro situado en otro lugar de la región.

Los precarios controles fronterizos y la presencia de actividad minera ilegal en las regiones fronterizas son algunos de los factores que facilitan y promueven el contrabando de oro de origen ilegal. De hecho, se cree que las rutas de contrabando de oro atraviesan principalmente las zonas fronterizas cuyos controles son débiles o inexistentes, mientras que también pasan ocasionalmente por cruces vigilados recurriendo a la colaboración de funcionarios corruptos.

Esta problemática conlleva a una serie de implicancias que atentan contra la seguridad nacional del país, y la ruta de la minería ilegal en base al oro requiere de mayor atención de manera oportuna, eficiente, articulada y multisectorial.

Análisis

La falta de registros transparentes entre la producción y exportación del oro peruano, deja una ventana abierta a la informalidad e ilegalidad respecto a la comercialización de este preciado metal, generando cuantiosas pérdidas económicas para el país, cuyas implicancias afectan a la seguridad nacional, en factores como corrupción, contrabando, trata de personas, daño ambiental, informalidad, debilidad institucional, vinculación con el tráfico ilícito de drogas, entre otros.

Como ha ocurrido en otros países, los mineros ilegales y las redes criminales han subvertido los registros mineros peruanos diseñados para promover la formalización de los pequeños mineros y mineros artesanales, con el fin de lavar el oro de origen ilegal. Las autoridades han confirmado que el Registro Integral de Formalización Minera (REINFO) fue infiltrado por organizaciones criminales con el fin de camuflar el origen ilegal del oro. Las protecciones legales concedidas a los mineros en proceso de formalización son un factor clave de vulnerabilidad que es explotado por los mineros ilegales.

El comercio ilegal del oro en el Perú también depende en gran medida de la complicidad de las empresas legales y formales del sector minero. Los comerciantes y procesadores de oro, entre los que se encuentran empresas bien establecidas y negocios locales, desempeñan un papel clave en la cadena de suministro ilícita al comprar cantidades sustanciales de oro ilegal a mineros ilegales a precios muy rebajados en virtud de acuerdos especializados. Esto incluye a menudo la financiación de las operaciones mineras para asegurar el suministro. A continuación, estas empresas venden y exportan el oro ilegal, ocultando su origen mediante transacciones y documentación falsificadas. El papel de estas empresas es posible gracias a una supervisión insuficiente, así como a la cooperación de funcionarios corruptos para eludir la detección y la creación de documentación fraudulenta que oculta el origen del oro ilegal.

También se cree que el comercio ilegal de oro en Perú es utilizado por organizaciones de narcotraficantes, incluidas aquellas que operan fuera del país, para lavar los ingresos procedentes del tráfico ilícito de drogas a través de prácticas como el lavado de activos basado en el comercio. Como también sucede en otros países, esta práctica se ve facilitada porque hay organizaciones criminales que se involucran tanto en el tráfico ilícito de drogas como en la minería ilegal. Las organizaciones de narcotraficantes utilizan la exportación ilegal de oro y la facturación dolosa de

las transacciones comerciales para repatriar los fondos generados por el tráfico ilícito de drogas desde el extranjero hacia Perú.

Una parte importante del oro extraído ilegalmente en Perú sale de contrabando del país en lugar de ser legitimado y comercializado a través de los mercados auríferos peruanos. La minería ilegal en Perú también suele concentrarse en las zonas fronterizas, lo que facilita el contrabando del oro a través de las fronteras nacionales. Un ejemplo claro de esto se observa en las regiones mineras ilegales de Madre de Dios, que es un destino para el contrabando de oro ilegal.

Las rutas del contrabando

La apertura de rutas transfronterizas ilícitas de oro y el crecimiento de la demanda de oro de origen ilegal por contrabandistas y comerciantes inescrupulosos que operan en los países vecinos siguen contribuyendo al contrabando generalizado de oro peruano ilícitamente vendido en el exterior. Del mismo modo, la minería ilegal depende de la llegada a Perú de contrabando de combustible, mercurio, cianuro y otros suministros utilizados durante la extracción.

Según la SUNAT, existen cuatro puntos principales de entrada del contrabando a Perú:

1. Rutas terrestres por los departamentos de Tumbes y Piura en el norte y Puno en el sur.
2. Rutas terrestres y zonas francas ubicadas en el departamento fronterizo de Tacna.
3. Regiones fronterizas con Colombia en el marco del Convenio de Cooperación Aduanera Peruano Colombiano.
4. Movimiento marítimo y aéreo a través del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez y el puerto marítimo ubicado en el Callao.

La SUNAT estima que solo por Puno ingresa el 40% del contrabando

Bolivia: Desempeña un papel importante en el comercio ilegal de oro procedente de Perú. Este papel se centra en el contrabando de considerables volúmenes de mercurio importados legalmente por Bolivia desde México y otros países. La participación de ciudadanos bolivianos en el contrabando y la financiación ilícita del oro también es importante.

Chile: Aunque en general no se cree que Chile sea una ruta principal para los flujos ilegales de oro, en los últimos años las autoridades chilenas y peruanas han identificado un aumento preocupante de los incidentes de contrabando de oro de origen ilegal entre ambos países.

Ecuador: Importantes flujos de contrabando se han detectado igualmente entre Perú y Ecuador, con redes ilegales de oro que promueven la conectividad entre ambos países. El movimiento transfronterizo de mineros ilegales de Ecuador a Perú se produce cuando mineros ecuatorianos cruzan la frontera para extraer ilegalmente oro del país antes de regresar con el mineral ilícito. Del mismo modo, se ha informado que mineros peruanos cruzan a Ecuador para dedicarse a la actividad minera ilegal.

Conclusiones

El Perú tiene desafíos complejos y sustanciales en la lucha contra el comercio ilegal de oro debido a la escala de la actividad ilegal, la corrupción, la informalidad significativa y persistente y los actores ilícitos profundamente arraigados, afectando la seguridad nacional del país.

La considerable población de mineros artesanales y de pequeña escala de Perú es una complicación importante en la lucha generalizada contra la minería ilegal. El Estado favorece la formalización como estrategia principal para promover la transparencia y la legalidad en la minería artesanal y de pequeña escala, principalmente ofreciendo una vía de legalización a través del proceso del REINFO. Sin embargo, tras repetidas prórrogas de lo que fue diseñado como un programa temporal, el REINFO ha dado escasos resultados en cuanto a la formalización de este sector, debido en gran parte a que los incentivos que llevaron a la mayoría de los mineros a iniciar, pero no completar el proceso de formalización no estuvieron bien coordinados. Al mismo tiempo, los mineros ilegales y las redes criminales suelen abusar del REINFO para ocultar las redes ilegales de oro dentro de Perú.

La capacidad de Perú para combatir el comercio ilegal de oro se ve complicada además por la naturaleza transnacional de las cadenas de suministro ilícito, incluida la magnitud de las entradas y salidas de contrabando de mercurio, cianuro y oro de origen ilegal. La cooperación internacional es particularmente esencial para los esfuerzos que realizan en el país en contra de la minería ilegal de oro; sin embargo, el intercambio de información y las solicitudes de acción coordinada y oportuna con funcionarios extranjeros resultan frenados por las limitaciones diplomáticas y de recursos.

A pesar que en el Perú se ha intensificado el trabajo para restringir la venta y exportación de oro ilegal, esta actividad sigue produciéndose con notable frecuencia, lo que convierte al sector aurífero nacional en una vía clave para el flujo ilegal de oro. Esta situación apunta a la necesidad de aumentar la supervisión de los comerciantes y exportadores de oro, así como de combatir la corrupción en la administración de aduanas del país y fuera de ella.

Por último, las autoridades peruanas también deberían ampliar sus operativos de investigación y aplicación de la ley para tomar conocimiento de la magnitud de las cadenas de suministro ilícito de oro que operan en el país. A tal efecto, es preciso enfocar la atención en los financiadores, los lavadores de activos, los procesadores de minerales y los comerciantes inescrupulosos que generalmente son los principales beneficiarios de los ingresos ilegales del oro.

La mayoría de los operativos de aplicación de la ley que ejecutan los agentes gubernamentales se centran en una sola actividad ilícita, normalmente la extracción o el transporte de minerales ilícitos. Sin embargo, una investigación más exhaustiva encaminada a identificar a los actores criminales y las asociaciones que operan a lo largo de una cadena de suministro ilícita ofrecería un medio más eficaz para combatir el complejo comercio ilegal de oro en Perú.

Referencias

- Diario Gestión. (17 de marzo de 2019). Hernando de Soto: Hay más de 500,000 mineros informales en el Perú. *Diario Gestión*. <https://gestion.pe/economia/hernando-soto-hay-500-000-mineros-informales-peru-261608-noticia/>.
- Ministerio de Energía y Minas. (2021). *Anuario Minero 2021*.
<https://www.gob.pe/institucion/minem/informes-publicaciones/3145151-anuario-minero-2021>
- OEA - DDOT (2021). *Tras el dinero del oro ilícito: Fortaleciendo la lucha contra las finanzas de la minería ilegal*.
[https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con5_uibd.nsf/2D956FE89678D3C5052588A8006B97D7/\\$FILE/29.Tras-el-dinero-del-oro-ilicito-El-caso-de-Peru.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con5_uibd.nsf/2D956FE89678D3C5052588A8006B97D7/$FILE/29.Tras-el-dinero-del-oro-ilicito-El-caso-de-Peru.pdf)
- Ojo Público. (19 de enero de 2021). Amazonía: solo el 1% de operaciones mineras se formalizó en Madre de Dios. *Ojo Público*. <https://ojo-publico.com/2421/solo-el-1-de-operaciones-mineras-se-formalizo-en-madre-de-dios>.

Planet Gold. (2020). *How can Peru transform artisanal mining after COVID-19?*

<https://www.planetgold.org/how-can-peru-transform-artisanal-mining-after-covid-19>.

Superintendencia de Banca y Seguros y AFP. (2021). Información Estadística- Unidad de Inteligencia

Financiera del Perú. <https://www.sbs.gob.pe/Portals/5/jer/ESTADISTICAS->

[OPERATIVAS/2021/Bolet%C3%ADn%20estad%C3%ADstico%20mayo%202021.pdf](https://www.sbs.gob.pe/Portals/5/jer/ESTADISTICAS-OPERATIVAS/2021/Bolet%C3%ADn%20estad%C3%ADstico%20mayo%202021.pdf)

Superintendencia Nacional de Administración Tributaria y Aduanas. (2020). *Informe N° 18-2020/1V3000*.

https://www.mef.gob.pe/contenidos/tributos/doc/Estimacion_Contrabando_2019.pdf.

USAID. (2022). *Corrupción en la minería artesanal y de pequeña escala en la Amazonía*

Peruana. <https://www.eli.org/sites/default/files/files-pdf/Informe-Corrupcion-en->

[MAPE_final.pdf](https://www.eli.org/sites/default/files/files-pdf/Informe-Corrupcion-en-MAPE_final.pdf)

USGS. (2020). *Mineral Commodity Summaries 2020*.

<https://pubs.usgs.gov/periodicals/mcs2020/mcs2020.pdf>

ASPECTOS RELEVANTES DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEY EN EL PERÚ

RELEVANT ASPECTS OF LAW COMPLIANCE IN PERU

PP. 20-30

Ricardo Luis Córdova Cajahuanca

Ministerio de Defensa

ricardolcordovac@gmail.com

ORCID: <https://orcid.org/0009-0005-5874-5018>

Abogado por la Universidad Alas Peruanas. Con especialización de derecho constitucional y derechos humanos. Actualmente cursa estudios en la XIV Maestría en Administración y Gestión Pública del Centro de Altos Estudios Nacionales – Escuela de Posgrado.

Recibido: 10 Jul 23

Aceptado: 21 Ago 23

Publicado: 31 Ago 23

Resumen

La finalidad del presente artículo es reflexionar los problemas de nuestra realidad nacional para destacar la relevancia del cumplimiento y la aplicación de la ley en un Estado constitucional y democrático como el nuestro, importante para el respeto de los derechos de los ciudadanos, donde ninguna persona o entidad estén por encima de ella. El cumplimiento de la Constitución Política y las leyes es un elemento fundamental para garantizar la seguridad nacional, y por tanto las acciones de los ciudadanos y las autoridades cobran importancia.

Palabras clave: Realidad Nacional, Sistema Judicial, Estado de Derecho, Seguridad Nacional, Imperio de la Ley, Estado Democrático.

Abstract

The purpose of this article is to reflect on the problems of our national reality to highlight the relevance of compliance and application of the law in a constitutional and democratic State like ours, important for the respect of the rights of citizens, where no person or entity are above it. Compliance with the Political Constitution and the laws is a fundamental element to guarantee national security, and therefore the actions of citizens and authorities become important.

Keywords: National Reality, Judicial System, Rule of Law, National Security, Rule of Law, Democratic State.

Debe entenderse que el imperio de la ley es el principio o supremacía constitucional, es la sujeción a la acción estatal, a una regla o ley fundamental como lo es la Constitución Política de un Estado democrático. En tal sentido un sistema legal eficaz y eficiente se basa en dos elementos claves (el estado de derecho y la seguridad nacional).

El estado de derecho garantiza que todos los individuos, incluido el Estado estén sujetos a las leyes de manera imparcial, sin ningún trato especial para grupos privilegiados. La seguridad nacional cuya concepción actual es de alcance multidimensional, incorpora las prioridades del Estado, contribuyendo a la consolidación de la paz, desarrollo integral y justicia social basado en valores democráticos, respeto, promoción y defensa de los derechos humanos, solidaridad, cooperación y respeto a la soberanía nacional.

La seguridad nacional es establecida por el Estado en función de la realidad nacional (esencialmente sociopolítica, económica y militar), construyéndose y adecuándose de manera circunstancial, modificándose de acuerdo a las necesidades del país y adaptándose a los contextos de nuestra historia, cultura y sociedad. Es así que las diferentes capacidades de un Estado, la situación interna y el entorno internacional hacen que la interpretación de las amenazas y los objetivos nacionales sean vistos siempre de diferente manera, motivando su reformulación constante.

La seguridad nacional requiere el respeto de las normas jurídicas, las mismas que deben ser cumplida por las autoridades y los ciudadanos siguiendo los procedimientos establecidos, pues la ley es la expresión de la voluntad general del pueblo establecido bajo el análisis de las necesidades de mejoramiento de nuestra sociedad, razón por la que es analizada y aprobada por nuestros representantes ante el Congreso de la República, a fin de garantizar la estabilidad y las mejores condiciones para procurar el desarrollo de las personas.

El estado de derecho requiere que el propio Estado se someta a la ley a fin de impedir la arbitrariedad y el abuso de poder, siendo fundamental –para salvaguardar los intereses y la integridad nacional– que las autoridades siempre den el ejemplo de su cumplimiento; y que los ciudadanos –a su vez– hagan lo propio para que su entorno inmediato –su familia– lo replique.

En el ámbito de los derechos humanos, el estado de derecho garantiza la plena vigencia de los derechos fundamentales, políticos, económicos, sociales, culturales y los derechos de tercera generación. Pero el incumplimiento y/o ausencia de garantías legales, así como la falta de actualización de los derechos económicos, sociales y culturales pueden socavar el estado de derecho.

Es imprescindible y crucial comprender el equilibrio y parámetros que existe entre la protección de los derechos individuales incluso grupales frente a la protección de la seguridad nacional. **Los derechos individuales** se refieren a las libertades y garantías **(de alcance individual o grupal en algunos casos)** que tienen los ciudadanos. **La seguridad nacional** es de carácter multidimensional, pues vela por las prioridades de la seguridad del Estado en general, contribuyendo a la consolidación de la paz, desarrollo integral, justicia social basado en valores democráticos, solidaridad, cooperación, respeto a la ley, defensa de los derechos humanos, y respeto a la soberanía nacional **(siendo integral y de alcance colectivo)**.

Es vital que la esencia de un Estado de Derecho se complemente con la separación de poderes, la absoluta subordinación a nuestra Constitución Política ligada siempre al régimen democrático que hemos abrazado desde que nos constituimos como república. Por eso los poderes del Estado funcionan de manera autónoma y –aunque deben coordinar entre ellos–

deben respetar sus individualidades, lo cual asegura que se evite la concentración del poder en una sola institución, lo cual protege a la población de la autocracia y el control total.

Cabe señalar que no existe un estándar universal para el estado constitucional democrático de derecho, sino varios métodos, adaptaciones y enfoques, como el estado libre, el estado social y el estado democrático de derecho. Si bien, de manera general, todos adoptan el estado de derecho, difieren en áreas como la protección de los derechos individuales y comunitarios y la participación de los ciudadanos en la toma de decisiones.

En resumen, el imperio de la ley y la seguridad nacional son elementos esenciales para el funcionamiento de un sistema jurídico eficaz y eficiente, donde la aplicación sin distinción alguna de la ley, el respeto a los derechos fundamentales, la separación de poderes y los mecanismos de control, son pilares fundamentales para garantizar la justicia, la igualdad y la protección de los ciudadanos en un entorno de seguridad nacional.

Antecedentes

El Estado de Derecho en la antigua Roma

Los antecedentes más relevantes, así como los principios fundamentales sobre el Estado de Derecho y la Seguridad Nacional tiene sus raíces en la antigua Roma con el concepto de "**Lex Rex**" que significa "**la ley es el rey**", cuya evolución acorde a los actuales tiempos se conoce como "**La Ley es la Ley**", que implica que incluso los gobernantes están sujetos a la ley y deben acatarla en igual medida que los ciudadanos comunes. Siendo la ley de carácter obligatorio, no negociable la misma que debe cumplirse sin excusas ni demoras.

Revolución Gloriosa y el Estado de Derecho en Inglaterra

Durante el siglo XVII, la Revolución Gloriosa en Inglaterra estableció el principio de que el monarca debía gobernar de acuerdo con las leyes del parlamento. Esto sentó las bases para el Estado de Derecho y la limitación del poder absoluto del monarca.

Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano

La Revolución Francesa de 1789 condujo a la adopción de la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, que afirmaba que los derechos individuales eran inviolables y deberían protegerse mediante el Estado de Derecho.

Seguridad Nacional - la Guerra Fría

Durante la Guerra Fría, los Estados se enfocaron en fortalecer sus mecanismos de seguridad nacional para hacer frente a las amenazas externas, lo que llevó a debates sobre el equilibrio entre la seguridad y la protección de los derechos individuales.

Desarrollo del Estado de Derecho en América Latina

En muchas naciones de América Latina, la consolidación del Estado de Derecho ha sido un proceso complejo y desafiante, con avances y retrocesos en la garantía de derechos y la seguridad jurídica.

Estos antecedentes históricos y desarrollos posteriores han contribuido a dar forma al Estado de Derecho y la Seguridad Nacional tal como los conocemos en la actualidad. Sin embargo, es importante recordar que el contexto histórico y político de cada país puede influir en la interpretación y aplicación de estos conceptos.

El caso peruano

La falta de principios y valores es la debacle de una sociedad, en el caso peruano, la situación del imperio de la ley presenta serios desafíos y debilidades que implica el fortalecimiento urgente de las instituciones, así como de la sociedad en general, pues a lo largo de nuestra historia hemos venido enfrentado constantes problemas de corrupción, impunidad y falta de transparencia en el sistema de justicia. En nuestro país se ha perdido el principio de autoridad, el respeto a las leyes y a las autoridades, no existe respeto ni confianza en la policía, en el sistema judicial, en los políticos, ni en los maestros, generando desconcierto y desconfianza en la ciudadanía frente a las autoridades en todo nivel de gobierno. En tal sentido las acciones del Gobierno deben estar dirigidas a recuperar la confianza de los ciudadanos que esperan que el

Estado actúe de manera responsable, libre de todo acto de corrupción, legislando con sapiencia, valores y honor, administrando justicia con independencia, autonomía y conforme a ley.

Uno de los principales obstáculos para el fortalecimiento del imperio de la ley en el Perú es la injerencia de la corrupción, cuyos escándalos involucran a funcionarios y directivos públicos, políticos y empresarios que han socavado la confianza de autoridades e instituciones, generando una sensación de impunidad y anomia social, llevando a un creciente escepticismo y desconfianza en el sistema de justicia.

Asimismo, la falta de recursos, falta de independencia, ideologización y politización del sistema judicial, han afectado la capacidad del sistema de justicia para garantizar una aplicación eficaz y eficiente de la ley, aunado a la falta de personal capacitado, carga procesal y falta de infraestructura adecuada vienen generando demoras en los procesos judiciales, debilitando la confianza de la ciudadanía y capacidad del sistema de justicia para operar de manera oportuna y efectiva.

En este aspecto, constituye un desafío importante superar la brecha existente en términos de recursos y capacidades legales, en la que cobra gravitante importancia el factor humano (profesionales del derecho), para contar con mejores profesionales en términos de especialización, integridad ética y moral; sin conflicto de intereses y sin estar vinculados a actos de corrupción particularmente cuando se realizan los procesos de selección de personal.

Durante los últimos años se han realizado esfuerzos para fortalecer el imperio de la ley en el Perú, implementándose una serie de reformas legales y creando instituciones a fin de combatir la corrupción y promover la transparencia. Sin embargo, aún queda mucho por hacer para superar los obstáculos existentes y garantizar un sistema de justicia confiable y efectivo.

La problemática relacionada con el imperio de la ley y la seguridad nacional abarca diferentes aspectos y desafíos, siendo algunas de estas situaciones las más comunes:

- **Falta de cumplimiento de la ley:** Uno de los principales desafíos es la falta de cumplimiento efectivo de las leyes y normas establecidas. Esto puede deberse a la corrupción, la impunidad o la falta de recursos y capacidades para hacer cumplir la ley de manera adecuada. Cuando las leyes no se aplican de manera efectiva en el tiempo, se socava la confianza en el sistema legal y se generan desigualdades en el trato ante la ley.
- **Corrupción y abuso de poder:** La corrupción infiltrada en las instituciones encargadas de hacer cumplir la ley comprometen la seguridad nacional, pues la presencia de funcionarios corruptos socava el imperio de la ley y debilitan los esfuerzos para proteger los intereses nacionales. Debiendo ser en estos casos la respuesta y/o accionar de las autoridades e instituciones del Estado en su conjunto de manera firme y contundente, caracterizándose el sistema judicial por su independencia, imparcialidad, celeridad y transparencia, evitando todo tipo de injerencias internas y externas.
- **Limitaciones en la protección de los derechos individuales:** En algunos casos, los esfuerzos para garantizar la seguridad nacional podrían conducir a restricciones de los derechos individuales y civiles. El equilibrio entre la seguridad y la protección de los derechos fundamentales puede resultar desafiante, y es importante asegurarse de que las medidas de seguridad no colisionen con los derechos de los ciudadanos. Al respecto, debe considerarse que los derechos fundamentales como todo derecho subjetivo, no son derechos absolutos que puedan ejercitarse sin límite alguno, pues su ejercicio está sujeto a los límites en que aparecen los derechos de otras personas, dentro de los que se debe incluir aquellos que afecten a la seguridad de todos.
- **Falta de coordinación y cooperación:** La seguridad nacional implica la colaboración de diferentes instituciones y sectores del gobierno, pues la falta de coordinación y cooperación dificulta la implementación de estrategias y políticas de seguridad de manera integral, debilitando la capacidad de respuesta frente a amenazas internas y externas.
- **Tecnología y ciberseguridad:** El avance tecnológico plantea nuevos desafíos en términos de seguridad nacional, la protección de infraestructuras críticas, la seguridad en línea y la prevención de ataques cibernéticos son áreas que requieren una atención especializada y

recursos adecuados para mantener la seguridad y el imperio de la ley en la era digital. Siendo importante abordar y enfrentar estos problemas mediante el fortalecimiento de las instituciones, la promoción de la transparencia y la rendición de cuentas, capacitación de los agentes encargados de hacer cumplir la ley y la promoción de una cultura de respeto por el estado de derecho y los derechos humanos.

Desafíos del imperio de la ley

La situación del imperio de la ley y la seguridad nacional en el Perú presenta varios desafíos y problemas que requieren atención y acciones concretas, siendo algunos de estos aspectos relevantes lo siguiente:

- **Aplicación selectiva de la ley:** Existe una percepción generalizada de que en el Perú no se aplica la ley de manera igual para todos los ciudadanos, pudiéndose notar que casos de corrupción y otros delitos cometidos por personas social o económicamente poderosas o predominantes, que no siempre reciben un castigo proporcional, lo que socava la confianza en el sistema de justicia y genera impunidad.
- **Corrupción y debilidad institucional:** La corrupción ha sido una problemática persistente en el Perú, surgido tanto de las instituciones encargadas de hacer cumplir la ley como de los órganos de seguridad nacional, existiendo casos emblemáticos, como es el escándalo de corrupción relacionado con la empresa brasileña Odebrecht, que han revelado la vulnerabilidad de las instituciones y la necesidad de fortalecer los mecanismos de control y transparencia.
- **Violencia y delincuencia:** El Perú enfrenta desafíos en materia de seguridad interna, como el crimen organizado, la violencia relacionada con el narcotráfico y delincuencia común, poniendo en riesgo la estabilidad jurídica y seguridad ciudadana, requiriendo respuestas efectivas por parte de las autoridades a fin de garantizar la protección ciudadana y el cumplimiento de la ley.

- **Amenazas a la seguridad nacional:** El país también enfrenta amenazas a nivel de seguridad nacional, como son los remanentes del terrorismo ligados al narcotráfico y grupos insurgentes en algunas regiones, representando estas organizaciones un riesgo y desafío para la gobernabilidad y la democracia, requiriendo la implementación de estrategias integrales de seguridad para hacer frente a estas amenazas y proteger los intereses nacionales.
- **Desafíos en la gestión de control fronterizo y migración:** La seguridad y control de las fronteras respecto a la migración de ciudadanos desplazados de sus países son temas relevantes en relación con la seguridad nacional. El Perú ha experimentado un flujo migratorio irregular muy significativo en los últimos años, lo que ha planteado desafíos en términos de control fronterizo y gestión de la migración irregular, así como la necesidad de garantizar la seguridad de las fronteras y prevenir actividades ilícitas.

Para abordar estos problemas, es fundamental fortalecer las instituciones encargadas de hacer cumplir la ley, garantizando su independencia y transparencia, requiriéndose asimismo, una mayor inversión en recursos humanos, capacitación y tecnología para mejorar la capacidad de respuesta frente a los desafíos de seguridad, así como la promoción de una cultura de respeto y responsabilidad por el estado de derecho, la lucha contra la corrupción y la promoción de la participación ciudadana activa, elementos claves para fortalecer el imperio de la ley y la seguridad nacional en el Perú.

Conclusiones

El crimen organizado, la delincuencia común, el tráfico ilícito de armas, la trata de personas, la minería ilegal, las emergencias sanitarias, entre otros, perturban el bienestar de los ciudadanos y afectan el desarrollo del país, y son una muestra de lo débil que se encuentra la estabilidad jurídica, la seguridad ciudadana, pudiendo tener repercusiones serias en el estado constitucional democrático de derecho, y por tanto en la seguridad nacional.

Cualquier ciudadano tiene la oportunidad de mejorar el respeto de la ley, para lo cual existen diversas formas y canales de comunicación. Un simple párrafo en cualquier red social llamando la atención o denunciando un acto contrario a la ley, servirá para mejorar el mejor comportamiento de la población.

Esta misma práctica debe ser realizada por las organizaciones de la sociedad civil y los medios de comunicación social particularmente para erradicar los actos de corrupción que son más notorios en las instituciones del ámbito de la justicia.

Para fortalecer el imperio de la ley y la seguridad nacional en el Perú, es fundamental promover la independencia y transparencia de las instituciones encargadas de hacer cumplir la ley: se necesita una mayor inversión en recursos humanos y tecnológicos para mejorar la capacidad de respuesta frente a los desafíos de seguridad.

Es imprescindible que el Gobierno fortalezca el aparato estatal en su conjunto, a fin de que cada institución cumpla eficaz y eficientemente los roles que les corresponde, empoderando a las fuerzas del orden, respetando la separación de poderes y autonomía del sistema judicial, y manteniendo informado a la sociedad organizada, en estricto respeto y debida aplicación del imperio de la ley, manteniendo incólume el estado constitucional democrático de derecho.

Referencias

- Fernández, Eusebio. (2003). Estado de Derecho y Seguridad Nacional. *Cuadernos Constitucionales de la Cátedra Fadrique Furió Ceriol*, 37, 151-168.
- Díaz, Elías. (2008). Estado de Derecho y derechos sociales. *El Cronista del Estado Social y Democrático de Derecho*, 30, 44-57.
- Cicero, Marcus Tullius. (1841). *De Legibus* (Sobre las leyes). Oxford: Clarendon Press.
- Jones, JR (1986). *La Revolución de 1688 en Inglaterra*. Weidenfeld y Nicolson.
- Hunt, Lynn. (2007). *La invención de los derechos humanos*. Editorial Tauro.
- Dobson, Alan P. (1986). Asistencia de seguridad de EE. UU. al mundo en desarrollo: los dilemas de la construcción del estado. *Asuntos Internacionales*, 62(2), 19-234.

Sieder, Rachel, Schjolden, Line Schjolden, y Angell, Alan. (Editor). (2005). La judicialización de la política en América Latina. *Palgrave Macmillan*.

Caro, F. y Zegarra, L. (2018). *Estado de Derecho y Corrupción en el Perú*. Instituto de Estudios Peruanos.

Meerts, PW (2017). Seguridad, derecho y fronteras: ¿En los límites del déficit de capacidad de gobernanza de la seguridad? *Revista Europea de Criminología*, 14(5), 560-579.

EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY PARA LA PRODUCCIÓN DE INTELIGENCIA ECONÓMICA FINANCIERA

COMPLIANCE WITH THE LAW FOR THE PRODUCTION OF FINANCIAL ECONOMIC INTELLIGENCE

PP 31-38

Braggi A. Bamberger Vargas

Finance Consult

braggi@financeconsult.com.pe

ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-2695-4622>

Doctor en contabilidad y finanzas por la Universidad San Martín de Porras; posee un postdoctorado con mención en finanzas internacionales por la Universidad Abad Oliba de Barcelona, España; Magíster en Finanzas y mercados financieros por la Universidad Inca Garcilaso de la Vega; Licenciado en Administración; egresado de la Universidad Ricardo Palma; profesional bilingüe (inglés financiero); también Licenciado en Educación por la Universidad Enrique Guzmán y Valle, desempeñándose como docente investigador financiero a nivel universitario y superior en programas presenciales como e-learning; ex analista de inteligencia estratégica en el campo económico-financiero del Servicio de Inteligencia Nacional y del Consejo Nacional de Inteligencia. Actualmente es docente de inteligencia económico-financiera en distintas escuelas de inteligencia ligadas a las Fuerzas Armadas.

Recibido: 24 Jul 23

Aceptado: 23 Ago 23

Publicado: 31 Ago 23

Resumen

El presente artículo apunta a contribuir con el enfoque del imperio de la ley y la concientización de la cada vez más importante necesidad de generar inteligencia estratégica en el campo económico financiero para asuntos relacionados con la seguridad nacional e incluso extensible a los aspectos de defensa nacional, todo ello en base de un creciente ámbito de acción de los riesgos y amenazas que vienen constituyendo crímenes y delitos tanto en el mercado local como

proveniente del exterior, así como, la visualización de asumir que uno de los grandes golpes al enemigo en tiempos de guerra y/o a los adversarios en tiempos de paz lo constituyen las acciones económicas y financieras para su neutralización.

Palabras claves: Voluntad política - inteligencia – economía y finanzas – seguridad desarrollo

Abstract

The present article aims to contribute, in rule of law terms, to the awareness of the increasingly important need to generate strategic intelligence in the economic-financial field for matters related to national security and even extensible to aspects of national defense, all based on a growing scope of action of the risks and threats that have been constituting crimes and both in the local market and from abroad, as well as the visualization of assuming that one of the great blows to the enemy in times of war and/or to the adversaries in times of peace which constitutes the economic and financial actions for its neutralization.

Keywords: Political will - intelligence – economy and finance – security – development

En el mundo actual, cada día más crece la necesidad del imperio de la ley para el reconocimiento respecto a la importancia que tienen los aspectos de la inteligencia económica financiera en el ámbito de la seguridad nacional, y esta situación no es ajena a nuestro país, ello en vista que no se puede pretender dar bienestar general a la población, vale decir no se puede pretender garantizar el desarrollo ni la seguridad de la nación dándole la espalda a la economía y a su sistema financiero local, toda vez que los ecosistemas empresariales, tributarios, arancelarios, tasas de interés, transacciones de las monedas internacionales, índices de mercados financieros, inflación, deudas externas, productos nacional bruto, exportaciones e importaciones, entre otros similares, son hoy por hoy indicadores muy relacionados con la seguridad del país, como lo son con la seguridad alimentaria, sanitaria, educativa e incluso militar.

A lo anterior, se suma el hecho que incluso los aspectos económicos y financieros son tomados hoy en día como armas no militares a ser usadas en conflictos armados, los mismos que se usan no solamente como golpes al enemigo de manera complementaria a las tácticas de la guerra armada, sino que también son usadas como aspectos estratégicos bajo la visión que si se le dificulta, o mejor aún, se le corta al enemigo los canales de financiamiento internacional, flujos de efectivos en sus transacciones en el exterior, acciones de impago de sus acreencias, congelamiento de cuentas, cambio de los mercados de proveedores por otros nuevos, entre otros similares, pues a todo ello son las nuevas consideraciones del campo económico financiero como las nuevas armas de letalidad en el tiempo para el país que lo recibe.

De otro lado, las consideraciones de aquellos países que, desde un punto de vista legal, puedan lograr un triunvirato entre el gobierno, la clase empresarial y sus militares, bajo las consideraciones que el interés empresarial sean fortalecidos por los diversos gobiernos de turno y lleguen a ser considerados como una de las principales razones de nuestra seguridad nacional, se configura una necesidad para erigir un país económica y financieramente estable en su crecimiento con desarrollo en comparación con aquellos países que no tengan esta óptica del trabajo conjunto y que por el contrario se asuma que los intereses empresariales solamente son de orden particular y no de orden nacional.

El presente artículo busca dar relevancia al imperio de la ley para que en el campo económico financiero, en materia de los análisis de inteligencia estratégica, se considere las indicaciones que permitan buscar y anticipar riesgos y amenazas vinculadas con la seguridad nacional, teniendo en cuenta que mientras que el país desarrolle mayores condiciones de respeto y promoción de la ley, mejorarán las capacidades para generar fuentes de riqueza sostenible en perspectivas de corto, mediano y largo plazo.

Análisis de la situación

El imperio de la Ley desde el punto de vista del sistema económico financiero mundial de hoy en día, la globalización en este campo está erigida en base a los principios del capitalismo, vale decir fundamentado en los principios de propiedad privada y surgimiento de la clase empresarial en países declarados hasta el día de hoy políticamente de corte comunistas y/o socialistas, siendo el caso que por ejemplo la guerra económica financiera entre los Estados

Unidos con China, se mal llamó la guerra entre el capitalismo de occidente contra el nuevo socialismo del siglo XXI de oriente, cuando en realidad lo que se pudo y se puede apreciar es una guerra comercial entre el capitalismo americano contra el capitalismo chino.

En otras palabras y, en términos prácticos, un país puede autodenominarse políticamente como crea conveniente, pero –en materia económica financiera– si ese país cuenta en su economía doméstica con millonarios, dueños de empresas y/o cualquier manifestación de propiedad privada, se esclarece que ese sistema comercial pertenece al enfoque capitalista y, por lo tanto, está lejos de toda composición económica financiera que profesa el comunismo o el socialismo en sus raíces.

En base a lo anterior, se entiende que la globalización –en términos económicos y financieros– es de un gran sesgo capitalista y es en este contexto que las casi únicas fuentes generadoras de riqueza lo representan las empresas, por lo que los países que sustentan resultados óptimos de desarrollo nacional llegan a ese estatus como consecuencia de cuan grande y sostenido es su ecosistema de negocios, lo que los lleva a tener una consciencia mayor en proteger al país en todos los asuntos que ellos sientan que amenacen dicho ecosistema, vinculándose –de esta manera– a la economía y a las finanzas con los aspectos de inteligencia estratégica para la seguridad y defensa nacional.

Desde los apuros de China y sus aliados en su esfuerzo por desplazar al dólar americano como la principal divisa mundial, pasando por las sanciones económicas financieras impuestas por los países de occidente a Rusia, acciones de sabotaje de mercados realizado por los Estados Unidos contra los mercados financieros de Japón y sus socios denominados los tigres asiáticos, investigaciones a la información que manejaban los inversiones días antes y días después del atentado de las torres gemelas que obtuvieron ganancias, espionajes comerciales de empresas chinas a las americanas, venta de productos de exportación con precios muy bajos en los países de destino con el objetivo de destruir la industria nacional extranjera, practicas cada vez más sofisticadas con criptomonedas, entre otros similares; hacen destacar la imperiosa necesidad de replantear los ámbitos de acción de la inteligencia estratégica que actualmente se practica en nuestro país para dar la relevancia al campo económico financiero, mucho más de lo que hoy en día lo representa.

Para el caso local, hay temas como el significado para la seguridad del nacional, por ejemplo la construcción del mega puerto de Chancay en el norte del departamento de Lima, con financiamiento de la República Popular de China, donde la práctica de este país en el África ha logrado –a la larga– endeudar a países de ese continente y con la imposibilidad de no pagar la deuda, han tenido que ceder la administración de esos mega puertos en manos del país financiador, lo que –en términos reales y prácticos– es como para interpretar pérdida parcial de soberanía del país involucrado, configurándose este contexto en un aspecto de análisis de inteligencia económica financiera para medir los reales riesgos que ello pueda representar para nuestra seguridad.

De otro lado, se destaca la importancia del imperio de la ley para que los gobiernos de turno realicen acciones para su implantación, de manera que las amenazas al desarrollo económico financiero al país se enfrenten menguando a las que representan una tendenciosa ideología dirigida a crear un –cada vez mayor– sentimiento anti minero, muchas veces valiéndose de pretextos tan nobles como la protección del medio ambiente, pero que son utilizados para incendiar, bloquear, entre otros daños a la minería formal del país, que si bien las empresas de este sector pueden mejorar sus procesos productivos para evitar daños ecológicos en sus zonas de operación e influencia, deben cuidarse de los golpes representados por los levantamientos sociales violentos que afectan gravemente a las fuentes de financiamiento del erario nacional, toda vez que casi la mitad del presupuesto general de la república proviene de este sector productivo, por lo que es necesario imponer la autoridad a fin de seguir con el círculo vicioso originado a partir de la permisividad de la acción de quienes obstaculizan la producción económica irrespetando la Constitución, las leyes y la autoridad.

Ahora bien, es de entender que el efecto de desconfianza que se da en las inversiones en el sector minero por lo arriba mencionado, genera un efecto dominó en la falta de confianza en los demás sectores productivos del país, lo que se refleja rápidamente en menores volúmenes de capitales circulando en el circuito económico financiero del país, generando a su vez contextos de inseguridad en la clase empresarial, a la que muchas veces se le aprecia como una clase privilegiada y no tanto como una clase generadora de riqueza para la nación, ya que proveen de capital, conocimientos y sobre todo fuentes de trabajo para los conciudadanos.

El hecho que nuestras autoridades no puedan tomar mejores decisiones para promover de manera efectiva las inversiones nacionales y extranjeras a favor de los sectores productivos más importantes del país, constituye el reflejo de un lado de la necesidad de fortalecer el cumplimiento de la ley y, de otro lado que hay tareas pendientes en materia de inteligencia estratégica en el campo económico financiero, siendo el caso que existe indicaciones de cierta incompreensión de la labor del engranaje de las etapas del ciclo de inteligencia, tal vez por limitaciones en las capacidades del usuario.

Mucho énfasis hay que poner para evitar soslayar el trabajo de inteligencia creando la costumbre de considerar la idea de autosuficiencia de organismos públicos específicamente el Ministerio de Economía y Finanzas, Ministerio de la Producción, el Banco Central de Reserva, Superintendencia de banca, seguros y AFP, así como del mercado de valores, Instituto de Defensa del Consumidor, Superintendencia Nacional de Administración Tributaria y otros similares, que intentan reemplazar la labor de inteligencia económica financiera.

Otro ámbito de acción de la inteligencia estratégica especializada en el campo económico financiero, lo representa el análisis y seguimiento al tema de la inversión extranjera en nuestro país, de un lado para visualizar la creciente dependencia que tenemos a este tipo de inversiones y de otro lado, visualizar la elevada probabilidad de operaciones de espionaje empresarial que se pudiera estar desarrollando en detrimento de los intereses nacionales en términos comerciales, tributarios y de base de datos de la población que pueda estar implicada en los sectores productivos donde la inversión extranjera desarrolle su ámbito de acción.

Asimismo, los objetivos y programas de reactivación económica financiera post pandemia en donde destacan los programas Reactiva Perú y el Fondo de Apoyo Empresarial a la MYPE (FAE-MYPE), que al día de hoy muestran pocos resultados de impacto en tanto que la peculiaridad de otorgar créditos indiscriminados, ha generado muchos casos de impago por parte de unidades empresariales con malas prácticas, en vista que hay muchos casos que a la fecha siguen pidiendo alargamientos de los periodos de gracia sin haber logrado aún realizar primeros pagos de devolución de estos créditos a pesar que estos mismos tienen condiciones de bajísimas tasas de interés y es más se han suscitado casos de cierres de empresas para luego sacar nuevas razones sociales y de esa manera evitar los pagos comprometidos en los programas de reactivación económica financiera arriba señalados.

También resulta relevante señalar que si bien hay aspectos muy positivos en nuestro mercado doméstico como un tipo de cambio sin mucha devaluación, al punto de considerar a nuestra moneda nacional, el sol, como el dólar latinoamericano, inflación de las más bajas en la región, entre otros indicadores de cierta estabilidad macroeconómica, ello está muy lejos de generar en términos reales las bases del desarrollo y bienestar de la población en general, por lo que ello genera espacios de dar más importancia a la producción de inteligencia estratégica en el campo económico financiero en su relación a la seguridad nacional.

Finalmente, se debe generar nuevos enfoques de respeto a la ley para evitar golpes económicos financieros por lo que cobra relevancia la prevención del financiamiento del terrorismo, la prevención del lavado de activos, siendo extensivo este razonamiento para todo tipo de crímenes económicos financieros como por ejemplo el contrabando, las estafas cibernéticas en el sector bancario (skimming) y empresarial, malversación de fondos, conflicto de intereses, fraudes por rol de pagos, información contable falsos, entre muchos otros delitos relacionados con el mal manejo de los asuntos del dinero, todo ello en la medida de potenciar a nivel de inteligencia estratégica los asuntos de los riesgos y amenazas cada vez más crecientes en el campo económico y financiero.

Conclusiones

El imperio de la Ley es imprescindible para generar mejores condiciones en la economía nacional, lo cual forma parte de los análisis en inteligencia económica financiera vinculada con el desarrollo y la seguridad nacional.

Es necesario analizar los contextos de riesgos y amenazas que se reflejan y se pueden alertar mediante la evolución de indicadores macroeconómicos y las indicaciones de crímenes financieros que alimentan el financiamiento de organizaciones contrarias a la paz interna de la nación.

El gobierno nacional debe generar mejores niveles de acercamiento entre los niveles de gobierno, la clase empresarial y los profesionales vinculados con la seguridad nacional, en pro de lograr un ambiente de confianza en los agentes económico financieros para mejorar la estabilidad del sistema financiero del país, mediante el entendimiento que los intereses

empresariales domésticos son la base del crecimiento sostenido y que a lo largo de períodos estables puedan establecer soluciones de bienestar general.

La seguridad nacional no debe dejar de considerar que la inteligencia estratégica en el campo económico financiero puede proporcionar información procesada que a la postre, pueda ser considerada como arma complementaria al poder militar en contextos de guerra, ello sustentado en eventos que se han experimentado en conflictos tanto de nuestro país como en el exterior en años recientes, que han dejado la ruta analítica en el sentido que una potenciación de nuestro mercado interno es un tema de seguridad nacional.

Referencias

- Hope, J. (2017) *Teoría de la Inteligencia Financiera*, Estados Unidos. Taller del Éxito, Inc.
- Puentes, G. (2012) *Inteligencia Económica en el Sector Empresarial* (Tesis de grado). Universidad Militar Nueva Granada, Bogotá, Colombia.
- Satrústegui, J. (2013) *Teoría de La Creatividad Económica*, España. Grupo Planeta Spain.
- Valdez, A. (2010) *Teoría de la Inteligencia Financiera, Inteligencia para el éxito*, México. ISBN.

EL USO DE LA FUERZA EN LAS PROTESTAS VIOLENTAS Y EL IMPERIO DE LA LEY

THE USE OF FORCE IN VIOLENT PROTESTS AND THE RULE OF LAW

PP 39-51

Raúl del Pozo Guillén

Centro de Altos Estudios Nacionales – Escuela de Posgrado

43488274@caen.gob.pe

Licenciado en Ciencias Policiales en la Escuela de Oficiales de la PNP. Ha sido Jefe de grupo Escuadrón de Emergencia Lima, Jefe de Destacamento Contrasubversivo en Quispicanchis, Jefe Investigación Criminal y Apoyo a la Justicia de Cajamarca 2017, Jefe de Inteligencia Regional Lambayeque y, Jefe de Región en Huaraz Ancash, entre otros. Actualmente viene cursando la LXIII Maestría en Desarrollo y Defensa Nacional en el Centro de Altos Estudios Nacionales – Escuela de Posgrado.

Recibido: 21 Jun 23

Aceptado: 22 Ago 23

Publicado: 31 Ago 23

Resumen

En términos de la Doctrina de Seguridad y Defensa Nacional el imperio de la ley se expresa como el Estado constitucional democrático de derecho, en el que rige la supremacía de la Constitución Política en el curso de la vida republicana del Perú. Toda sociedad moderna y ordenada impone la ley ante los ilícitos que algunos de sus ciudadanos puedan incurrir, pues los derechos de las demás personas y los intereses nacionales son de mayor preeminencia ante la violencia consecuencia de cualquier protesta. A pesar de esta verdad de Perogrullo, es necesario encontrar un equilibrio adecuado que se garantice la protección de los derechos individuales y colectivos, al mismo tiempo que se salvaguarda la seguridad del país.

Palabras clave: Imperio de la ley, Institucionalidad, gobernabilidad, seguridad nacional.

Abstract

In terms of the National Security and Defense Doctrine, the rule of law is expressed as the democratic constitutional State of law, in which the supremacy of the Political Constitution governs in the course of the republican life of Peru. Every modern and orderly society imposes the law before the illegal actions that some of its citizens may incur, since the rights of other people and national interests are of greater preeminence before the violence that is the consequence of any protest. Despite this perogrullo truth, it is necessary to find an adequate balance that guarantees the protection of individual and collective rights, at the same time that the security of the country is safeguarded.

Keywords: Rule of law, institutionality, governance, national security

El concepto de "imperio de la ley" se refiere a un principio fundamental de los sistemas legales democráticos, donde todas las personas, incluidos los gobiernos y los organismos de seguridad nacional, están sujetos a la ley y deben actuar dentro de los límites establecidos por ella. Los problemas de representatividad y de gobernabilidad, junto a las demandas de transparencia y de mayor eficiencia en la gestión, se encuentran en el centro del debate en la actualidad, ante ello se requiere fortalecimiento de las instituciones, no solamente como superación de la anomia, sino también como método para la construcción del consenso en una sociedad pluralista, en la que se debe garantizar la institucionalidad, en un estado de derecho. De modo que puede afirmarse que en un estado de derecho no queda lugar para el accionar discrecional y que ni siquiera los funcionarios más encumbrados de un gobierno o sistema político pueden actuar *de legibus solutus*.

Como bien afirma Joseph Raz: “el gobierno habrá de regirse por la ley y estar sujeto a ella”, incluyendo “la creación de derecho que está en sí mismo legalmente regulado”. También debe señalarse que el sistema legal o el estado legal es un aspecto del orden social global que, cuando funciona correctamente confiere definición, especificidad, claridad y; por lo tanto, predictibilidad a las relaciones humanas.

Este aspecto se relaciona directamente con la seguridad jurídica, concepto que a su vez se relaciona con la idea de certeza o de previsibilidad por la que tanto abogaron autores como Hans Kelsen desde la filosofía del derecho o Max Weber desde la sociología.

La seguridad es un valor fundamental, constituye una condición indispensable para vivir en una. En este artículo científico, se examina la interacción entre el imperio de la ley y la seguridad nacional desde una perspectiva científica. Se exploran los desafíos y las tensiones que surgen cuando se intenta conciliar la necesidad de garantizar la seguridad de una nación con el respeto a los derechos individuales y el debido proceso legal.

El Imperio de la Ley es un principio fundamental en el sistema legal de las sociedades democráticas, mientras que la Seguridad Nacional busca proteger a un país y sus ciudadanos de amenazas internas y externas. En este artículo, se examina sus relaciones y la forma como evitar confusión entre ambos conceptos.

Bases Conceptuales

Imperio de la Ley

El Imperio de la Ley se refiere a la idea de que ningún individuo, incluidos los funcionarios gubernamentales, está por encima de la ley. Comprende el reconocimiento de la ley, como el marco normativo que establece derechos y responsabilidades para todos los miembros de la sociedad.

Principios Clave del Imperio de la Ley:

1. ***Igualdad ante la ley:*** Todos los individuos, independientemente de su posición social, raza, género o cualquier otra característica, deben ser tratados por igual ante la ley.
 - **Eliminación de la Discriminación:** El Imperio de la Ley busca garantizar que ninguna persona sea discriminada injustamente en virtud de su condición o circunstancias personales.
 - **Aplicación Uniforme de la Ley:** Las leyes deben aplicarse de manera consistente y sin favoritismos, asegurando que todos los ciudadanos estén sujetos a las mismas normas y consecuencias legales.
2. ***Legalidad:*** Las acciones del gobierno y los ciudadanos deben basarse en leyes promulgadas legalmente y no en decisiones arbitrarias o caprichosas.
 - **Supremacía de la Ley:** La ley debe prevalecer sobre las decisiones individuales y ser el principal referente en la toma de decisiones y acciones.
 - **Procedimientos Legales Adecuados:** El Imperio de la Ley implica que las acciones y decisiones estén respaldadas por un proceso legal adecuado, que incluya garantías procesales y el respeto a los derechos fundamentales

3. **Acceso a la Justicia:** Todos los individuos deben tener un acceso equitativo a los tribunales y al sistema de justicia para buscar remedio en caso de violación de sus derechos.

- **Accesibilidad Económica:** El sistema de justicia debe ser accesible para todas las personas, independientemente de su situación financiera.
- **Garantía de Representación Legal:** Se deben proporcionar mecanismos para que aquellos que no pueden costear servicios legales obtengan representación adecuada.
- **Procedimientos Justos y Equitativos:** El Imperio de la Ley implica que los procedimientos judiciales sean justos, imparciales y transparentes.

Seguridad Nacional

La Seguridad Nacional se refiere al conjunto de políticas, estrategias y acciones tomadas por un país para proteger y preservar su soberanía, integridad territorial, estabilidad política, desarrollo socioeconómico y bienestar de sus ciudadanos. Se centra en identificar, evaluar y mitigar las amenazas tanto internas como externas que pueden poner en peligro los intereses nacionales.

Debido a que el concepto de la seguridad nacional ha tenido diversas formas de expresarse, también ha tenido como consecuencia confundir su alcance a tal punto que se relaciona como un asunto de exclusiva competencia de las Fuerzas Armadas; o también se ha confundido dividiéndolo en seguridad y defensa, atribuyéndose la seguridad a la Policía Nacional y la defensa a las Fuerzas Armadas.

La seguridad nacional, es una necesidad, también es una responsabilidad de la sociedad y el Estado, que obliga a que se realicen acciones que permitan desarrollar acciones en provecho del bienestar. Estas acciones, implementadas adecuadamente permiten definir a la seguridad nacional como la situación que alcanza el Estado, en la que tiene garantizada la Independencia, Soberanía e Integridad Territorial, el Estado constitucional democrático de Derecho, la Paz Social y los Intereses Nacionales; así como la protección de la persona humana y los Derechos Humanos, mediante acciones de carácter multisectorial en todos los niveles de gobierno, que permitan hacer frente a las amenazas y preocupaciones con la finalidad de crear las condiciones para alcanzar mayores niveles de Bienestar General y propiciar el Bien Común.

La importancia de la Seguridad Nacional radica en la necesidad de garantizar la supervivencia y el buen funcionamiento de un país, así como la protección de los derechos y libertades de sus ciudadanos. Al salvaguardar la seguridad nacional, se busca prevenir conflictos, preservar la estabilidad, fomentar el desarrollo sostenible, proteger los recursos y promover el bienestar general.

Principales Objetivos de la Seguridad Nacional

Los objetivos de la Seguridad Nacional pueden variar según las circunstancias y prioridades de un país en particular. Sin embargo, algunos de los objetivos comunes incluyen:

1. ***Prevención de Amenazas:*** La Seguridad Nacional busca identificar y prevenir posibles amenazas que puedan afectar la integridad territorial, la estabilidad política, la economía o la seguridad de un país. Esto implica el análisis de riesgos, la recopilación de información, el fortalecimiento de las capacidades de inteligencia y la adopción de medidas preventivas adecuadas.
2. ***Preservación de la Estabilidad Interna:*** La Seguridad Nacional se enfoca en mantener la paz, el orden y la cohesión social dentro del país. Esto incluye la protección contra amenazas internas como el terrorismo, la delincuencia organizada, los conflictos étnicos o sociales, y la garantía de la aplicación efectiva de la ley y la justicia.
3. ***Protección de la Soberanía y la Integridad Territorial:*** La Seguridad Nacional se ocupa de proteger los intereses nacionales, incluida la soberanía y la integridad territorial. Esto implica la defensa contra posibles agresiones externas, la vigilancia y protección de las fronteras, y la promoción de la cooperación internacional para mantener la paz y la seguridad regional.
4. ***Gestión de Crisis y Desastres:*** La Seguridad Nacional también se encarga de manejar situaciones de crisis, desastres naturales y emergencias. Esto incluye la planificación y respuesta ante desastres, la coordinación de agencias gubernamentales y organizaciones civiles, y la protección de la población, los recursos críticos y las infraestructuras vitales.
5. ***Protección de los Intereses Socioeconómicos:*** La Seguridad Nacional se preocupa por proteger los intereses económicos y sociales de un país. Esto implica la seguridad energética, la ciberseguridad, la protección de infraestructuras clave, el fomento del desarrollo económico sostenible y la garantía de la seguridad en el suministro de alimentos y recursos vitales.

La Interacción entre el Imperio de la Ley y la Seguridad Nacional

La necesidad de equilibrio entre los dos conceptos: El Imperio de la Ley y la Seguridad Nacional son dos conceptos fundamentales que deben equilibrarse para garantizar un funcionamiento efectivo y legítimo de un país. El Imperio de la Ley se refiere al principio de que todas las personas, incluidos los gobiernos, están sujetos a la ley y deben ser tratados de manera justa y equitativa. Por otro lado, la Seguridad Nacional busca proteger los intereses y la integridad de un país y sus ciudadanos.

Es fundamental encontrar un equilibrio entre ambos conceptos, ya que la Seguridad Nacional efectiva no debe socavar los principios y derechos fundamentales del Imperio de la Ley. El abuso de poder o la violación de los derechos individuales en nombre de la Seguridad Nacional puede erosionar la confianza pública, generar resentimiento y socavar la legitimidad del gobierno.

Cómo el Imperio de la Ley puede garantizar una Seguridad Nacional efectiva: El Imperio de la Ley desempeña un papel crucial en la garantía de una Seguridad Nacional efectiva de varias formas:

1. **Limitación del Poder Estatal:** El Imperio de la Ley establece que el gobierno y sus agentes deben operar dentro de los límites establecidos por la ley. Esto evita los abusos de poder y garantiza que las acciones tomadas en nombre de la Seguridad Nacional estén justificadas, proporcionales y estén sujetas a revisión legal.
2. **Protección de los Derechos Individuales:** El Imperio de la Ley garantiza la protección de los derechos y las libertades individuales. Esto implica que las medidas de Seguridad Nacional deben respetar los derechos humanos, como la privacidad, la libertad de expresión y el debido proceso legal. Esto no solo es importante desde una perspectiva ética, sino que también ayuda a fomentar la cooperación ciudadana y la confianza en el gobierno.
3. **Supervisión y Rendición de Cuentas:** El Imperio de la Ley establece mecanismos de supervisión y rendición de cuentas para garantizar que las actividades de Seguridad Nacional estén sujetas a control y revisión. Esto implica la existencia de instituciones independientes, como tribunales y organismos de control, que pueden revisar las acciones del gobierno y garantizar que se ajusten a la legalidad y los principios democráticos.

4. **Transparencia y Participación Ciudadana:** El Imperio de la Ley promueve la transparencia y la participación ciudadana en la formulación y ejecución de políticas de Seguridad Nacional. Esto implica que las decisiones relacionadas con la Seguridad Nacional se tomen de manera abierta, informada y con la participación de la sociedad civil, lo que ayuda a evitar arbitrariedades y aumenta la legitimidad de las medidas tomadas.

Desafíos y Tensiones entre el Imperio de la Ley y la Seguridad Nacional

Conflicto entre la preservación de la seguridad y la protección de los derechos individuales: Un desafío inherente en la interacción entre el Imperio de la Ley y la Seguridad Nacional es el conflicto entre la preservación de la seguridad y la protección de los derechos individuales. En ocasiones, las medidas necesarias para garantizar la seguridad nacional pueden parecer contradictorias con la protección de los derechos y libertades individuales.

Por un lado, el gobierno tiene la responsabilidad de proteger a sus ciudadanos y preservar la seguridad nacional frente a amenazas internas y externas. Esto puede implicar la adopción de medidas de vigilancia, restricciones a ciertas libertades y la implementación de políticas que podrían afectar los derechos individuales. Sin embargo, es importante encontrar un equilibrio para evitar abusos y garantizar que estas medidas sean necesarias, proporcionales y estén sujetas a revisión legal.

Situaciones en las que el gobierno puede verse tentado a tomar medidas excepcionales que podrían socavar el Imperio de la Ley: En determinadas situaciones, los gobiernos pueden tomar medidas excepcionales en nombre de la Seguridad Nacional que podrían socavar el Imperio de la Ley. Algunas de estas situaciones incluyen:

1. **Amenazas Inmediatas y Crisis:** En momentos de crisis o amenazas inminentes, los gobiernos pueden enfrentar la presión de tomar medidas rápidas y contundentes para proteger la seguridad nacional. Sin embargo, existe el riesgo de que estas medidas sean desproporcionadas, limiten los derechos individuales o se tomen sin una debida supervisión y rendición de cuentas.
2. **Polarización Política y Populismo:** pueden influir en la toma de decisiones relacionadas con la Seguridad Nacional. En estos casos, los gobiernos pueden utilizar la Seguridad Nacional como una herramienta para restringir las libertades individuales, perseguir a grupos opositores o consolidar su poder político, lo que socava el Imperio de la Ley.
3. **Ambigüedad en la Legislación de Emergencia:** En situaciones de emergencia, los gobiernos pueden recurrir a legislaciones especiales que otorgan poderes extraordinarios. Sin embargo,

estas leyes pueden ser vagas o mal definidas, lo que abre la puerta a interpretaciones amplias y potencialmente abusivas por parte del gobierno.

4. **Avances Tecnológicos y Vigilancia Masiva:** El desarrollo de nuevas tecnologías y la capacidad de vigilancia masiva plantean desafíos adicionales para el equilibrio entre el Imperio de la Ley y la Seguridad Nacional. Las capacidades tecnológicas pueden permitir una recopilación masiva de datos y una intrusión en la privacidad de los ciudadanos, lo que requiere una regulación clara y una supervisión adecuada para evitar abusos.

Conflictos Sociales en el Perú

Debido a la diversidad cultural, a las múltiples percepciones de la realidad, a los intereses económicos contrapuestos, a la diversidad étnica, a las confusas plataformas reivindicatorias de las organizaciones sociales, particularmente, a la demanda histórica de satisfacción de servicios básicos de los peruanos, los conflictos sociales en el Perú son complejos.

Según el último reporte de la Defensoría del Pueblo, de julio de 2023, existen 225 conflictos sociales en el Perú. 172 activos y 53 latentes: siete casos más que el mes de junio. La mayor cantidad de conflictos sociales que se desarrollan en una sola región se ubican en los departamentos de Loreto (30 casos), Cusco (18 casos) y Apurímac (17 casos).

Cuando los conflictos o las protestas sociales desbordan el orden público, la Policía Nacional en cumplimiento de su misión constitucional lo restituye, y de ser necesario, hace uso de la fuerza conforme lo establece el Decreto Legislativo N° 1186, publicado el 16 de agosto de 2015 y modificado en 2020 por la ley 30644. Según lo explica este dispositivo legal el uso progresivo y diferenciado de la fuerza, “es la graduación y adecuación, por parte del personal policial, de los medios y métodos a emplear teniendo en cuenta el nivel de cooperación, resistencia o agresión que represente la persona a intervenir o la situación a controlar”.

Las Protestas Violentas Post Vacancia de Castillo

Después de producida la vacancia Pedro Castillo, movimientos políticos interesados en alterar el orden democrático convocaron a sectores de la población para realizar marchas y protestas en plazas públicas, muchas de ellas alterando el orden público, afectando los derechos de los ciudadanos ajenos a sus intereses y manifestaciones razón por la que el gobierno decretó estados de emergencia, a fin de restaurar el orden alterado.

Según el Informe Defensorial N° 190, “Crisis política y social: Balance defensorial tras tres meses de iniciado el conflicto”, en el marco de los estados de emergencia se han suscitado distintos enfrentamientos entre las fuerzas del orden y la ciudadanía, concentrados principalmente en las siguientes zonas:

- Andahuaylas (Apurímac): pérdida de 6 vidas humanas, entre las que se encontraba un adolescente de 15 años (DAQ) y uno de 16 años (RPML).
- Ayacucho: 10 vidas humanas, entre ellos, un adolescente de 15 años (CMRA).
- Pichanaqui (Junín): 3 vidas humanas.
- Arequipa: 3 personas.
- Juliaca (Puno): 18 personas, de los cuales 3 eran menores de edad; (Carabaya, Puno): 2; (Ilave, Puno): 1.
- Cusco: 2 vidas humanas.
- Virú (La Libertad): 2 personas.
- Lima: 1 persona

Las noticias sobre estas protestas violentas y la actuación de las fuerzas de seguridad dieron la vuelta al mundo. El prestigioso diario neoyorquino “The New York Times” informó, en su sitio web en español de fecha 16 de marzo de 2023, que “Las protestas han desembocado en escaramuzas violentas entre agentes de la policía y manifestantes. Al menos 363 agentes de las fuerzas de seguridad habían sido heridos, según el Ministerio de Salud. Con la intención de tomar aeropuertos y atacar edificios gubernamentales, los manifestantes han arrojado piedras con hondas y lanzaron explosivos improvisados. Un oficial de policía murió cuando una turba enfurecida quemó su vehículo. Las autoridades dijeron que los bloqueos de carreteras de los manifestantes provocaron accidentes de tráfico e impidieron el traslado a los hospitales, lo que contribuyó a la muerte de 11 personas.”

La restauración del orden público y el orden interno suelen ser asuntos que, al punto de vista de seguridad nacional, se observan y se monitorean; sin embargo, cuando estas trascienden afectando la gobernabilidad del país, constituyen un problema de seguridad nacional. Vemos los efectos: pérdida de vidas, millones de soles en pérdidas económicas, retraso en desarrollo nacional, retracción de las inversiones, mala imagen internacional mellando la actividad turística y con ello la pérdida de empleos.

Para estos casos la ley prevé los procedimientos de actuación para recuperar la paz; pese a ello, en nuestro medio existen operadores antidemocráticos que resaltarán el empleo de la fuerza, como si se tratase de algo ilegal, por lo que es necesario considerar la adopción de posiciones equilibradas.

Abordando los Desafíos: Soluciones y Enfoques Equilibrados

1. Implementación de Salvaguardias Legales y Mecanismos de Supervisión: Es esencial establecer salvaguardias legales y mecanismos de supervisión efectivos para garantizar que las medidas de seguridad nacional no socaven el Imperio de la Ley y protejan los derechos individuales. Algunas acciones importantes incluyen:

- Promover legislación clara y precisa que defina claramente los poderes y las restricciones del gobierno en situaciones de seguridad nacional.
- Establecer mecanismos de revisión judicial que permitan a los tribunales evaluar la legalidad y la proporcionalidad de las medidas de seguridad adoptadas.
- Fortalecer los órganos de control y supervisión independientes para monitorear y revisar las actividades de seguridad nacional y garantizar que se ajusten a los principios legales y éticos.

2. Fortalecimiento de la Transparencia y la Rendición de Cuentas en las Políticas de Seguridad Nacional: La transparencia y la rendición de cuentas son fundamentales para mantener el equilibrio entre el Imperio de la Ley y la Seguridad Nacional. Algunas medidas clave son:

- Promover la divulgación de información relevante sobre políticas y acciones de seguridad nacional, siempre que no comprometa la seguridad operativa o la efectividad de las medidas.
- Establecer informes periódicos y evaluaciones independientes sobre las actividades de seguridad nacional para garantizar la supervisión y revisión de las políticas y prácticas existentes.
- Fomentar la participación de la sociedad civil, los expertos y las organizaciones de derechos humanos en la revisión y el monitoreo de las políticas de seguridad nacional.

c. Involucramiento y Participación Ciudadana en la Toma de Decisiones Relacionadas con la

Seguridad: El involucramiento y la participación ciudadana son esenciales para garantizar que las decisiones relacionadas con la seguridad nacional sean legítimas y representativas de los intereses y las necesidades de la sociedad. Algunas acciones recomendadas incluyen:

- Fomentar el diálogo público sobre las políticas y medidas de seguridad nacional, incluyendo consultas y debates abiertos con la participación de la sociedad civil, los ciudadanos y los grupos de interés.
- Establecer comités o consejos de seguridad que incluyan representantes de diferentes sectores de la sociedad y permitan la discusión y la toma de decisiones conjuntas en temas de seguridad nacional.
- Promover la educación cívica y la conciencia sobre los derechos y las responsabilidades ciudadanas en relación con la seguridad nacional, para fomentar la participación informada y activa de los ciudadanos.

Ejemplos de Países y Situaciones donde se ha logrado un Equilibrio Efectivo entre el Imperio de la Ley y la Seguridad Nacional:

1. **Países Bajos:** han logrado un equilibrio efectivo entre el Imperio de la Ley y la Seguridad Nacional a través de su enfoque de "seguridad basada en el Estado de derecho". Han establecido un marco legal claro y transparente para la implementación de medidas de seguridad, como la recopilación de datos y la vigilancia, con estrictos controles y salvaguardias para proteger los derechos individuales y evitar el abuso de poder.
2. **Canadá:** es otro ejemplo de un país que ha encontrado un equilibrio entre el Imperio de la Ley y la Seguridad Nacional. Han establecido una Agencia de Revisión de la Vigilancia de Inteligencia y una Agencia de Revisión de la Gendarmería Real de Canadá, que supervisan las actividades de inteligencia y seguridad para garantizar que se ajusten a la legalidad y respeten los derechos fundamentales.

Implicaciones y Lecciones Aprendidas de estos Casos

1. **Importancia de una legislación clara, precisa y difundida:** Estos casos demuestran la importancia de tener una legislación clara y precisa que defina los poderes y las restricciones del gobierno en el ámbito de la seguridad nacional y su adecuada difusión. Esto ayuda a evitar interpretaciones amplias y abusivas, al tiempo que proporciona una base sólida para la supervisión y revisión legal.
2. **Papel de los Órganos de Supervisión Independientes:** La existencia de órganos de supervisión independientes y robustos es crucial para garantizar un equilibrio efectivo entre el Imperio de la Ley y la Seguridad Nacional. Estos organismos pueden monitorear y revisar las actividades de seguridad, brindar informes y recomendaciones imparciales, y garantizar la rendición de cuentas de las agencias de seguridad.
3. **Transparencia y Participación Ciudadana:** Estos casos también destacan la importancia de la transparencia y la participación ciudadana en las decisiones relacionadas con la seguridad nacional. La divulgación de información relevante y la participación de la sociedad civil ayudan a garantizar la legitimidad de las políticas de seguridad y a evitar abusos.
4. **Protección de los derechos individuales:** Los casos exitosos subrayan la necesidad de proteger los derechos individuales y evitar restricciones desproporcionadas o injustificadas. El equilibrio adecuado entre la seguridad nacional y los derechos individuales es esencial para mantener la confianza pública y la legitimidad del gobierno.

Conclusiones

El Imperio de la Ley y la Seguridad Nacional son dos conceptos relacionados directamente, pues el Estado constitucional democrático de derecho es un objeto de la seguridad nacional, esencial para el ordenamiento jurídico del Estado

Es esencial encontrar un equilibrio adecuado que se garantice la protección de los derechos individuales y colectivos, al mismo tiempo que se salvaguarda la seguridad del país. Para lograr este balance, se requiere una implementación efectiva de salvaguardias legales, transparencia y participación ciudadana.

La correcta difusión de las prescripciones legales, así como la oportuna acción para la restauración del orden son importantes para no dejar el mensaje equivocado siendo permisivos con

las protestas violentas, totalmente contrarias al orden democrático, a los derechos de las personas que no participan en ellas y a los intereses nacionales.

Referencias

Centro de Altos Estudios nacionales -Escuela de Posgrado. (2021). Doctrina de Seguridad y Defensa Nacional. <https://caen.edu.pe/consejo-editorial-2/>

Decreto Legislativo N° 1186. (15 de agosto de 2015). Decreto Legislativo que regula el uso de la fuerza por parte de la Policía Nacional del Perú.
<https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/decreto-legislativo-que-regula-el-uso-de-la-fuerza-por-parte-decreto-legislativo-n-1186-1275103-2/>

Defensoría del Pueblo. (2023). Informe Defensorial N° 190 - Crisis política y protesta social: Balance defensorial tras tres meses de iniciado el conflicto.
<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/4247309/Informe-Defensorial-n.%C2%B0-190-Crisis-poli%C2%81tica-y-protesta-social-compressed.pdf.pdf?v=1678724863>

Defensoría del Pueblo. (2023). Reporte Mensual de Conflictos Sociales N° 233 - Julio 2023.
<https://www.gob.pe/institucion/defensoria/informes-publicaciones/4507614-reporte-mensual-de-conflictos-sociales-n-233-julio-2023>

MacDonald, B y Tiefenthäler, A. (16 de marzo de 2023). La policía y el ejército de Perú usaron fuerza excesiva contra manifestantes. *The New York Times*.
<https://www.nytimes.com/es/2023/03/16/espanol/peru-policia-ejercito-protestas-armas.html>

Ministerio de Defensa del Perú. (2021). Política Nacional Multisectorial de Seguridad y Defensa Nacional al 2030

REVISTA ACADÉMICA CUADERNOS DE TRABAJO

La revista académica “CUADERNOS DE TRABAJO” fue creada con la finalidad de difundir la creación intelectual, la producción docente e investigadora, el conocimiento científico y el pensamiento estratégico, tanto de los miembros de nuestra comunidad académica como de docentes e investigadores invitados, sobre los campos temáticos de la Doctrina de Seguridad y Defensa Nacional, y las líneas de investigación del CAEN-EPG. Se encuentra a cargo del Departamento de Doctrina.

En cada edición se abordará un tema central en torno al cual se presentarán artículos de investigación originales, artículos de revisión, artículos metodológicos, reseñas bibliográficas, entre otros tipos de artículos, desde diversos enfoques y perspectivas disciplinares, contribuyendo de este modo con la seguridad y el desarrollo nacional.

El tema central para nuestras siguientes ediciones estará vinculados a los siguientes aspectos:

- Informalidad: Efectos en el desarrollo y la Seguridad Nacional
- Recursos para la Seguridad Nacional
- El campo económico de la Seguridad Nacional
- El campo científico-tecnológico de la Seguridad Nacional
- Seguridad de la información

Se invita a la comunidad académica nacional y profesionales interesados en la Seguridad Nacional a participar remitiendo sus artículos a través de nuestro portal en <http://revistas.caen.edu.pe/index.php/cuadernodetrabajo>. Para tal efecto es necesario considerar las siguientes normas de redacción:

1. Los artículos que envíen a la Revista Académica Cuaderno de Trabajo deben ser originales e inéditos.
2. Los artículos remitidos deben de entregarse en formato Word A4 y en tipo de fuente Time New Roman tamaño 12.
3. La extensión ideal sugerida es entre 4,000 palabras y 6,000 palabras.
4. Incluir, resumen, abstract, y palabras claves
5. Respetar las normas de redacción académica establecidos por el Manual de Publicaciones de la American Psychological Association (APA) vigente para uso de citas y referencias.
6. El interlineado debe de ser 1.5 cm, texto justificado.
7. Los títulos y subtítulos sin mayúsculas, excepto la primera letra de la palabra inicial y los nombres propios.
8. Acompañar referencia resumida de la hoja de vida del autor del artículo, en un solo párrafo, incluyendo filiación institucional, y número ORCID.

9. En cuanto al tipo de artículos, podrán ser:

- a. Científicos, que recoja los avances o resultados de un trabajo de investigación;
- b. De reflexión original;
- c. De revisión;
- d. De reporte de caso.
- e. Monografías y ensayos

10. Enviar una foto del autor para ser incluida en la tabla de contenido

POLÍTICA DE ACCESO ABIERTO

La Revista Académica Cuaderno de Trabajo se inscribe en el marco del acceso abierto al conocimiento científico de acuerdo con las declaraciones de Budapest (2002), Berlín (2003) y Bethesda (2003).

AVISO DE DERECHOS DE AUTOR

El contenido de los artículos publicados en la Revista Académica Cuaderno de Trabajo es de acceso libre y gratuito en edición electrónica. El propósito es facilitar la entrega del contenido a la comunidad académica y científica, fomentando de ese modo un mayor intercambio de conocimiento global. Los autores ceden de manera exclusiva el derecho de publicación de su artículo a la Revista Cuadernos de Trabajo, la cual podrá editar o modificar formalmente el texto aprobado para cumplir con las normas editoriales propias y con los estándares gramaticales universales, antes de su publicación; asimismo, la revista podrá traducir los manuscritos aprobados a cuantos idiomas considere necesario y difundirlos en varios países, dándole siempre el reconocimiento público al autor o autores de los artículos presentados.

ADVERTENCIA EDITORIAL

El contenido de todos los artículos es de responsabilidad de sus autores y no reflejan necesariamente la opinión institucional del Centro de Altos Estudios Nacionales CAEN-EPG.



CAEN Centro de Altos
Estudios Nacionales
ESCUELA DE POSGRADO

Revista N°24

CUADERNOS DE TRABAJO

Centro de Altos Estudios Nacionales
Escuela de Posgrado
Av. Escuela Militar S/N con Av. Chorrillos, Lima - Perú
Teléfono: 962964285 / www.caen.edu.pe



/CAENEPG



/caen_epg



@caen_epg



/CAEN - EPG



CAEN TV



CAEN - EPG



PERÚ

Ministerio de Defensa



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024